Notaria 2

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor

A su cargo el protocolo de los Doctores:
José Vicente Troya, Olmedo del Pozo,
Ximena Moreno de Solines, Jorge Machado Cevallos
Líder Moreta Gavilánes y Martha Banderas Garrido

Copia ..... TERCERA .....

De la escritura de ..... CESION DE PARTICIPACIONES .....

Otorgada por ..... PATRICIO TINAJERO VILLAMAR .....

A favor de ..... MARIA PATRICIA TINAJERO ALVAREZ .....

El ..... 25 DE JULIO DEL 2013 .....

Parroquia ..... INDETERMINADA .....

Cuantía .....

Quito, a ..... 25 DE JULIO DEL 2013 .....

OFICINA:
Av. Amazonas N3589 y Corea, Edificio Amazonas 4000
1er. piso, Oficinas: 103-104, 2269985 / 2247012 / 2263131
Quito - Ecuador

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS INTEGRADOS S.I. PATRICIO TINAJERO CIA. LTDA.

QUE OTORGA
PATRICIO TINAJERO VILLAMAR

A FAVOR DE
MARÍA PATRICIA TINAJERO ALVAREZ

CUANTIA: USD$ 83.750,00

DI 3 COPIAS
M.M.G.
ESCRITURA NUMERO 2013-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy veinte y cinco de julio del año dos mil trece, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco-DNP (565-DNP), de fecha treinta de Agosto del

dos mil once, comparecen por sus propios derechos el señor Patricio Tinajero Villamar y la señorita María Patricia Tinajero Álvarez. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público como habilitante y dice: Que eleve a escritura pública la siguiente minuta. "SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase agregar una en la que conste la siguiente escritura de cesión de participaciones de compañía SERVICIOS INTEGRADOS S.I. PATRICIO TINAJERO CIA.LTDA., al tenor de las cláusulas que siguen: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de CEDENTE, por sus propios y personales derechos el señor Patricio Tinajero Villamar; y, en calidad de CESIONARIA, por sus propios y personales derechos, la señorita María Patricia Tinajero Álvarez. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil solteros, domiciliados en el Distrito Metropolitano Quito, plenamente capaces en derecho para obligarse y contratar, quienes de forma libre y voluntaria y por convenir a sus intereses acuerdan en celebrar el presente contrato de cesión de

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

participaciones sociales de la compañía ecuatoriana denominada SERVICIOS INTEGRADOS S.I. PATRICIO TINAJERO CIA. LTDA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón de Quito, el dia catorce de octubre de mil novecientos ochenta y uno; debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dia veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó legalmente SERVICIOS INTEGRADOS S.I. PATRICIO TINAJERO CIA. LTDA.- DOS.- Los socios que representan la totalidad del capital social de SERVICIOS INTEGRADOS S.I. PATRICIO TINAJERO CIA. LTDA., reunidos en Junta General Universal de Socios en la ciudad Quito el dieciocho de junio de dos mil trece, consintieron en que el señor Patricio Tinajero Villamar ceda la totalidad de sus participaciones sociales a la señorita María Patricia Tinajero Álvarez, conforme se acredita con el certificado emitido por la señorita Yadira de los Ángeles Cano Heras en calidad de Representante Legal de la compañía MDIB MANAGEMENT DEVELOPMENT & INTERNATIONAL BUSINESS S.A. que es la Gerente de SERVICIOS INTEGRADOS S.I. PATRICIO TINAJERO CIA. LTDA que se agrega este instrumento en cumplimiento de la disposición contenida en la Ley de Compañías.- TERCERA.- CESIONES DE PARTICIPACIONES.- Sobre la base de los antecedentes

previamente referidos, y con el consentimiento previo de la totalidad del capital social de SERVICIOS INTEGRADOS S.I. PATRICIO TINAJERO CIA. LTDA., conforme consta en el acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios realizada el dieciocho de junio de dos mil trece, el señorPatricio Tinajero Villamar, propietario de ochenta y tres mil setecientas cincuenta (83.750) participaciones sociales de SERVICIOS INTEGRADOS S.I. PATRICIO TINAJERO CIA. LTDA, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América ($ 1,00) cada una, que le pertenecen en el capital social de la Compañía, correspondiente al sesenta y siete por ciento (67%), cede ala señoritaMaría Patricia Tinajero Álvarez la totalidad de sus participaciones sociales en la compañía.- La cesión objeto de este contrato comprendela totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder al socio cedente en relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de los socios y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE transfiere las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le corresponden sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí. CUARTA.- ACEPTACIÓN.-La señorita María Patricia Tinajero Álvarez

de forma libre y voluntaria, declara que acepta la cesión de participaciones sociales que, efectúa en favor el CEDENTE, conforme consta en este contrato. QUINTA.- PRECIO DE LA TRANSFERENCIA.- El justo precio que las partes fijaron para cada una de las transferencias de las participaciones sociales objeto del presente contrato es de ochenta y tres mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD$ 83.750). El CEDENTE declara que el precio de las cesiones fue cancelado por la CESIONARIA de contado la misma fecha de celebración de este contrato, por lo que el CEDENTE declara que lo recibe a su entera satisfacción y que no tiene reclamo alguno que formular por este concepto, declarando solucionada la obligación de pagar que corresponde ala CESIONARIA.- SEXTA.- CONSENTIMIENTO.- Los comparecientes dejan constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones, en los términos que constan en el presente instrumento. El certificadode participación a nombre de la señorita María Patricia Tinajero Álvarez, se emitirá de acuerdo con la Ley y se anularáel que está emitidos a nombre del señor Patricio Tinajero Villamar.- SEPTIMA.- MARGINACIÓN.- Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el libro del Registro Mercantil del Canton Quito se sentará la razon correspondiente al

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

margen de la escritura matriz de constitución de SERVICIOS INTEGRADOS S.I. PATRICIO TINAJERO CIA. LTDA, otorgada ante el Notario Vigésimo del canton Quito, el dia catorce de octubre de mil novecientos ochenta y uno.- OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes a esta escritura pública los siguientes: a) Documentos de identificación personal de los comparecientes; b) Certificación otorgada por el Gerente de SERVICIOS INTEGRADOS S.I. PATRICIO TINAJERO CIA. LTDA, emitida de conformidad con la disposición contenida en la Ley de Compañías; c) Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios llevada a cabo el día dieciocho de junio de dos mil trece.- Usted, señora Notaria, se servirá cumplir las demás formalidades de estilo para la validez del presente instrumento".-HASTA AQUI LA MINUTA. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla firmada por la Abogada Andrea Izquierdo T. con matrícula profesional del Foro de Abogados Número diecisiete guión dos mil ocho guión seiscientos dieciséis. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales y requisitos establecidos en la ley notarial; y, leida que les fue por mi la Notaria, se ratifican y para constancia firman conmigo, en unidad de

acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

PATRICIO TINAJERO VILLAMAR
C.C. 1700690009

MARIA PATRICIA TINAJERO A.
MARÍA PATPICIA TINAJERO ÁLVAREZ
C.C. 1706900691

LA NOTARIA

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICACION

De conformidad con el Art. 113 de la Ley de Compañías CERTIFICO:

Que el socio Sr. Patricio Tinajero Villamar, con cedula de ciudadanía No. 1700690009, es propietario de 83.750 participaciones sociales de la compañías SERVICIOS INTEGRADOS S.I. PATRICIO TINAJERO CIA. LTDA. , y por el valor de USD 1,00 cada una.

Que la Junta Universal de Socios efectuada el día 18 de Junio del 2013 en debida forma, según el Art. 238 de la Ley de Compañía, los socios consistieron de forma unánime la cesión de 83.750 participaciones del socio Sr, Patricio Tinajero Villamar, a la Srta. Maria Patricia Tinajero Alvarez con cedula de ciudadanía No. 1706900691

Que con la cesión antes referida, la socia Srta. Patricia Tinajero Alvarez propietaria de 5.000 participaciones sociales pasa a tener un total de 88.750 participaciones sociales de la compañía SERVICIOS INTEGRADOS S.I. PATRICIO TINAJERO CIA. LTDA.

Con la presente certificación se da fiel cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

25 JUL 2013

MDIB MANAGEMENT DEVELOPMENT & INTERNATIONAL BUSINESS S.A.
YADIRA CANO HERAS
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS INTEGRADOS CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS INTEGRADOS S.I. PATRICIO TINAJERO CIA. LTDA.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

En la ciudad de Quito, a 18 días del mes de junio de 2013, a las 17H30 se reúnen en las oficinas de la compañía ubicadas en el Edificio La Suiza, Av. Catalina Aldaz N34-131 y Av. Portugal, en Junta Universal los socios de la compañía SERVICIOS INTEGRADOS S.I. PATRICIO TINAJERO CIA. LTDA. señores:

PATRICIO TINAJERO VILLAMAR, propietario de 83.750 participaciones.
MARIA ELENA HEREDIA, propietaria de 31.250 participaciones.
MARIA BEATRIZ TINAJERO ALVAREZ, propietaria de 5.000 participaciones.
MARIA PATRICIA TINAJERO ALVAREZ, propietaria de 5.000 participaciones.

La socia Maria Beatriz Tinajero Alvarez actúan en la presente Junta representada por el señor Patricio Tinajero Villamar como apoderado, según copia certificada de la respectiva escritura pública que se agregará al expediente de la presente junta.

Actúa como Presidente de la Junta la Presidenta de la Compañía, Sra. Maria Elena Heredia, y como Secretaria la Sra. Yadira Cano H.

Por secretaría se procede a constatar que se encuentra presente el quórum necesario según la ley y los estatutos sociales, encontrándose presente el 100% del capital social, por lo que se declara constituida válidamente la presente Junta Universal de socios, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías.

A continuación la Secretaria pone en conocimiento de los socios el orden del día propuesto, siendo su único punto el que sigue:

1) Autorización para cesión de 83.750 de las participaciones sociales que posee el socio Sr Patricio Tinajero Villamar a favor de la Sra. María Patricia Tinajero Alvarez.

Puesto en conocimiento de los socios el orden del día se inicia su tratamiento con la moción presentada por el socio Sr. Patricio Tinajero Villamar de que se le autorice la cesión de las 83.750 participaciones sociales que posee en la compañía a favor de la Sra. María Patricia Tinajero Alvarez.

Los socios proceden a deliberar por espacio de veinte minutos y concluyen con la aprobación por unanimidad de los socios de la moción antes indicada por lo que queda aprobada la cesión de las 83.750 participaciones sociales que posee el socio Sr. Patricio Tinajero Villamar a favor de la Sra. María Patricia Tinajero Alvarez.

Con el consentimiento unánime de los socios para tal acto societario se da cumplimiento estricto al Art. 113 de la Ley de Compañías.

No habiendo más puntos que tratar, se concede un receso de quince minutos para la elaboración de la presente acta, la misma que se leyó a los presentes y fue aprobada por unanimidad, sin cambios ni observaciones.

Se levanta la sesión a las 18H45. Los socios suscriben para constancia de lo actuado.

Patricio Tinajero Villamar
SOCIO
Y APODERADO SOCIA

MARIA PATRICIA TINAJERO A.
María Patricia Tinajero A.
SOCIA

Yadira Cano H.
SECRETARIA

María Elena Heredia
SOCIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Leor
Quito - Ecuador

CIUDADANIA 1700690009-9
TINAJERO VILLAMAR PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
11 SEPTIEMBRE 1947
004-1 0070 05802 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1947

ECUATORIANA******* V244V2448
SOLTERO
SUPERIOR CONTADOR
FRANCISCO TINAJERO
PIEDAD VILLAMAR
QUITO 12/02/2003
12/02/2015
REN 0448584

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

042

042 - 0297 NÚMERO DE CERTIFICADO

1700690009 CÉDULA

TINAJERO VILLAMAR PATRICIO

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
SAN JUAN

QUITO
CANTÓN

PARROQUIA

LA AMERICA
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170690069-1
APELLIDOS Y NOMBRES
TINAJERO ALVAREZ
MARIA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1970-09-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V4333V3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TINAJERO VILLAMAR PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVAREZ JARRIN LOLA BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-07-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-24
0007 3362
MARIA PATRICIA TINAJERO A.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 17 de Febrero del 2013
170690069-1 269 0013
TINAJERO ALVAREZ MARIA PATRICIA
PICHINCHA QUITO
LA CONCEPCION AEROPUERTO
SANCION Multa 58,20 CostRep 8 Tot USD 66,20
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA 0047
3383035 25/07/2013 15:52:04
3383035
IMP. IGM.

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....2..... fojo(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 25 JUL 2013

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía SERVICIOS INTEGRADOS S.I. PATRICIO TINAJERO CIA. LTDA., que otorga PATRICIO TINAJERO VILLAMAR a favor de MARIA PATRICIA TINAJERO ALVAREZ, en Quito a veinte y cinco de julio del año dos mil trece.

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO ENCARGADA.

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA 02
QUITO

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

RAZON.- Tome nota al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS INTEGRADOS S. I. PATRICIO TINAJERO COMPAÑÍA LIMITADA**, otorgada el catorce de octubre de mil novecientos ochenta y uno, ante el Dr. Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo del Cantón Quito, la escritura de cesión de participaciones , otorga el Sr. PATRICIO TINAJERO VILLAMAR a favor de la señorita MARIA PATRICIA TINAJERO ALVAREZ, celebrada el veinte y cinco de julio del año dos mil trece, ante la doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito. Quito cinco de agosto del año dos mil trece.

DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO (ENCARGADA)

ESPACIO
EN
BLANCO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 35737

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	28601
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	529
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706900691	TINAJERO ALVAREZ MARIA PATRICIA	Quito	CESIONARIO	Soltero
1700690009	TINAJERO VILLAMAR PATRICIO	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	25/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS INTEGRADOS S.I. PATRICIO TINAJERO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	125000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 83.750 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLRA CADA UNA A EL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1168 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 1981.-

Registro de Datos Públicos
del Ayuntamiento Quito

Nº 0240561

IMP. IGM. ea

ESPACIO
EN
BLANCO

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (ENCARGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0240560

IMP. IGM. ea